



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2001 00048 00
Demandante	LLOYDS TBS BANK
Demandado	LUIS FERNANDO LONDOÑO ISAZA
Asunto	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE
Al. No.	750V (196) 3.

Atendiendo la solicitud arribada por la parte demandante mediante la cual solicita al Despacho aclarar del auto del 15 de febrero de 2021 y que fijó fecha de remate, en el sentido de indicar que el remate de los bienes inmuebles identificados con M.I. **001-0644433, 001-0644379 001-0644380, 001-0644396 Y 001-0644408**, recae sobre el derecho del 50% de los mismos, y no sobre el 100% como se manifestó en el mencionado auto, en tal sentido procede esta Judicatura reprogramar la subasta pública de los inmuebles objeto de cautela, y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del **derecho del 50%** de los bienes inmuebles el **DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.**, mismos que se describen a continuación;

Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. APTO 601 6 PISO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644433.

Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 4 UTIL 3 SOTANO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644379.

Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 5 SOTANO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644380.

Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 21 SOTANO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644396.

Inmueble Ubicado en la CALLE 36 A – 63 EDIFICIO ALCANTARA P.H. GARAJE # 29 1 PISO distinguido con la matrícula inmobiliaria número 001-0644408.

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de: **\$409.455.500**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre señor LUIS FERNANDO TAPASCO BECERRA y fue designado como nuevo secuestre a JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se ubica en la carrera 51 número 41-108 Oficina 301 de Medellín, correo electrónico joseyakelton@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion->

[civil-del-circuito-de-medellin/64](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d76093c211385d13d33fcb56a0f208763d3d79c314d9b77327f466fb7dc9c9

Documento generado en 26/03/2021 11:57:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>